

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/21

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Adenda N° 1 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Disp. SE-CFJ N° 106/21; y

CONSIDERANDO:

Que por la Adenda N° 1 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) se acordó la realización de la actividad "Prácticas restaurativas en la justicia penal juvenil. Desafíos y potencialidades".

Que a tal fin se designó como expositoras a Carla Villalta y Florencia Graziano.

Que la actividad se realizó el día 26 de agosto de 2021 y se transmitió por la plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Carla Villalta como expositora en la actividad "Prácticas restaurativas en la justicia penal juvenil. Desafíos y potencialidades".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Carla Villalta en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Florencia Graziano como expositora en la actividad "Prácticas restaurativas en la justicia penal juvenil. Desafíos y potencialidades".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y seis (\$3.696,00) a Florencia Graziano en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 134/21

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', with a horizontal line extending to the right from the bottom of the signature.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF